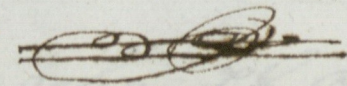


Por defecto del sellado Corresp.^{te} y Reyn.^{do} de S. M.
el Sr. D. N. Fernando I.º año de 1812 =

Testim.^o y Agustin Dominguez Garcia Enr.^o
de S. M. p.pco. en su Corte, Reyno,
y Señorio, de uno de esta Villa, con
fija residencia en ella, y queda espas.
cho de h. h. Juzgado por defecto de
Numerario = Doy fee: Como en obe.
dimiento de las A.ºs ordenes de S. A.
la Regencia del Reyno, quere recibie.
ron por los Sres. de Justicia de esta
Villa, en despacho Circular el Sr.
D.º Pasqual Tulez y talon, el Consejo
de S. M. y D.ºe Plais en Comision
de esta Provincia, se combocaron
ellos Señores a repique de campa.
nas, y con un general alboroto, en la
mañana del dia ocho del actual
y oxas de las siete, se reunieron todos
en la Plazeta de las Casas del Presbitero

Dⁿ Cipriano Modiguer, y presidente
el concurso de los S^{es}. & Consejo.
y Justicia, el Clero & esta Par-
roquia, y Personas particulares,
con el mayor decoro, y circunspec-
cion, se leyeron en alta voz los
capitulos de la Constitucion, y el
Mandam^{to} de S. M. para su obser-
vancia. En seguida reunidos todos
los concurrentes, y presididos de los
expresados S^{es}. & Justicia, y
Clero, con la mayor compostura,
y Solemnidad, que para tan digno,
importante acto requiere, segⁿ
las circunstancias & etc. Pueblo,
con muchos vivas, y alegria g^{ral},
se dirigieron a su unica Iglesia,
y ocupando cada qual el asiento
que le correspondia, por Dⁿ Fr. C.
Davies & Ch^{ra} cura Parroco
se celebró misa Solemne en
accion & gracias, y al P^o. de

172 22 ofertorio por su ten^{te} Dⁿ. Pedro Jose
Montiel se leyó la constitucion con
la propia Solemnidad y decano, y por
el mismo se hizo al Pueblo la exor-
tacion correspondiente al ob^{se}to. Fin
liradoz loz divinos ofi^{ci}os por todos loz
Secios y el Clero se prestó el jurar-
mento prebenido, vajo la formula
prescripta en la R.^a orden de diez
y ocho de Mayo ultimo, y en seguida
se cantó el tedeum con la mayor
Solemnidad, y con iguales vivas, repi-
que de campanas, y alegría gr^{al}.
se retiraron del templo, continuando
todo el dia en diversiones pue^{as}, y ones-
tas, y en la noche se puso iluminar^{on}.
por todos loz Secios, practicand lo mis-
mo en los dos dias sig.^s nueve, y diez—
Y aque asi como en cumplim^{to} de lo
mandado por D^{ho} S^{or} Com.^{do} regio, lo sig-
no y firmo en la Villa de Targona, a
once de Novie. de mil ochoc. y dose—

 
Agustin Dominguez
Ranciga